



**PROGRAM  INSTITUCIONAL PARA LA  
EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
2016 - 2021**





## CONTENIDO

### 1. Marco Normativo

### 2. Diagnóstico

- a) *Objetivos*
- b) *Misión*
- c) *Visión*
- d) *Rezago educativo*
- e) *Cruzada Nacional contra el hambre*
- f) *Seguimiento de objetivos*
- g) *Servicios educativos*

### 3. Alineación de los objetivos sectoriales a las metas estatales.

### 4. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### 5. Indicadores y metas

### 6. Transparencia

### 7. Anexos



## Mensaje del Director

### Compromiso por la educación de jóvenes y adultos de Campeche

“La clave del éxito es la educación, por lo que un Estado con mejor educación, es un Estado con identidad, mayor cultura y productivo”.

*Lic. Alejandro Moreno Cárdenas  
Gobernador C. del Estado de Campeche.*

La Educación es un elemento primordial para lograr un México mejor. En esta tarea resalta particularmente la educación para jóvenes y adultos, pues apoya a los sectores poblacionales que menos oportunidades tienen.

La misión y la visión del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) es precisamente la de proporcionar y acreditar, a través de su Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado.

Siguiendo las directrices de nuestro Gobernador Constitucional, Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, de trabajar por el bienestar de los campechanos y campechanas, convoco a sumarse a esta gran cruzada educativa a las tres instancias de gobierno, a los líderes empresariales, a la sociedad civil y a todos los sectores comprometidos con nuestro Estado, para lograr que más jóvenes y adultos salgan del rezago educativo, puedan aspirar a mejores condiciones laborales y elevar de esta manera su nivel de vida.

Es importante y necesaria la conjunción de esfuerzos, estrechar lazos y fortalecer la colaboración para alcanzar el objetivo de ofrecer educación elemental al mayor número de población que lo requiere; como es el caso de nuestros pueblos indígenas (Maya y Chol) cuyas condiciones de vida son muy difíciles; pero donde la educación es indispensable para poder brindarles más y mejores oportunidades.

Al asumir la responsabilidad que me otorgó el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Alejandro Moreno Cárdenas de dirigir el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), refrendé mi compromiso de que más campechanos mayores de 15 años avancen por el camino de la educación, de disminuir considerablemente el número de personas que no saben leer y escribir o que se encuentran en rezago educativo.



---

Con mucho entusiasmo me sumo al IEEA, al cúmulo de enriquecedoras experiencias, avances sustanciales, materiales didácticos propios, innovación tecnológica, espacios físicos y recursos humanos capacitados para enfrentar los múltiples retos que la educación en esta modalidad nos plantea.

En este documento compartimos nuestros objetivos y ejes estratégicos que en materia educativa de jóvenes y adultos mayores tenemos en el Estado de Campeche; así como el compromiso permanente que mantendremos en el diario quehacer pedagógico con nuestra gente, con nuestros educandos.

¡Mi convicción y compromiso es y será siempre por la educación de jóvenes y adultos!

**Lic. Marco Antonio Avilés Rivera**  
**Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos**





## 1. Marco Normativo

### **Acuerdo de contraloría declaración patrimonial**

Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia.

### **Acuerdo de creación del CONEVyT**

El acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo publicado en el diario oficial de la federación el 22 de febrero de 2002, dentro del cual se establecía la necesidad de una comisión intersecretarial que coordine a las instituciones federales dedicadas a las tareas educativas.

### **Acuerdo de creación del IEEA**

El Instituto Estatal de Educación para Adultos tendrá por objeto prestar los servicios de educación básica en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria. Y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares; para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

### **Código civil del estado de Campeche**

Las disposiciones de este código regirán a todos los organismos institucionales en todo el territorio del estado.

### **Código fiscal del Estado de Campeche**

La federación, el estado y los municipios, los organismos descentralizados federales, estatales y municipales, las empresas de participación estatal mayoritaria de carácter federal y estatal, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos constituidos por dependencias y entidades de la administración pública federal, por el estado y por los municipios, así como las personas de derecho público con autonomía derivada de la constitución federal o del estado, quedan obligados a pagar contribuciones salvo que las leyes estatales los eximan expresamente.

### **Código de ética de los servidores públicos estatales**

El presente código define la dirección institucional a través de un conjunto de criterios de ética y conducta que deberán ser cumplidos por todos los servidores públicos de dependencias y entidades de la administración pública del estado de Campeche, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

### **Código Civil del Estado de Campeche**

Las disposiciones de este código regirán en todo el territorio del estado.





## **Código Nacional de procedimientos penales**

El ámbito de aplicación las disposiciones de este código son de orden público y de observancia general en toda la república mexicana, por los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales en el marco de los principios y derechos consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

## **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra presente el espíritu del artículo 3º constitucional, pues en los contenidos y estrategias pedagógicas están plasmados los grandes fines de la educación destinada a los mexicanos, en donde destaca la orientación para promover el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

## **Constitución Política del Estado de Campeche**

La constitución Política del Estado de Campeche rige a todos los Organismos Institucionales en el territorio del Estado.

## **Contrato colectivo de trabajo 2014-2016**

El Contrato Colectivo de Trabajo INEA-SNTEA tiene por objeto establecer las normas que regulan las relaciones laborales entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en todas sus unidades administrativas o como se le denomine en lo futuro y sus trabajadores sindicalizados y el titular, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley federal del trabajo, el decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Convenio de Coordinación para impulsar el proceso de descentralización de los servicios de educación para los adultos.

## **Convenio de Coordinación de descentralización del INEA**

Por medio de este convenio se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, para la descentralización, organización y operación de los servicios de educación para adultos, a través de la transferencia al organismo público descentralizado que exprofesamente constituya “el estado”, de los recursos humanos, materiales y financieros, con los que “el INEA” ha venido prestando dichos servicios por conducto de su delegación en la propia entidad federativa.

## **Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la administración pública federal.**

Los lineamientos tienen por objeto establecer los criterios con base en los cuales los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, la desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones reservadas o confidenciales.







### **Decreto de creación del INEA**

Se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos.

### **Estatutos SNTEA**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, es la organización de trabajadoras y trabajadores al servicio de los sistemas de educación para adultos en cualquiera de sus modalidades, constituido para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus miembros, de conformidad con el artículo 123, apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos y del título vii de la ley federal del trabajo, los estatutos rigen al sindicato, así como su relación con el Instituto.

### **Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche**

La ley es de orden público e interés social, con aplicación en todo el territorio del Estado de Campeche. Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública. Y establece como principio fundamental la garantía de máxima apertura de toda información de los sujetos obligados, la sencillez del procedimiento y la gratuidad.

### **Ley de adquisiciones y arrendamientos**

La ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones del ejecutivo del estado y sus dependencias y entidades relativas a:

- I. La planeación, programación, presupuestación y control de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes y de prestación de servicios relacionados con los mismos; que realicen las dependencias y entidades;
- li. Los actos y contratos relacionados con las materias a que se refiere la fracción Anterior.

### **Ley de archivos del Estado**

La ley es de orden público e interés general, con aplicación en todo el territorio del estado y tiene por objeto:

- I. Normar la administración de los documentos generados o recibidos por los entes públicos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;
- li. Regular la organización y funcionamiento de los archivos públicos, administrativos E históricos; y
- lii. Establecer los mecanismos de Coordinación entre los Municipios, el Estado y la Federación para la conservación del patrimonio documental del Estado de Campeche.

### **Ley de control presupuestal y gasto público del estado de Campeche**

La presente ley tiene por objeto establecer las bases generales para:



- I. La formulación de la ley de ingresos del estado;
- II. La formulación de la ley de presupuestos de egresos del estado;
- III. Llevar a cabo la contabilidad gubernamental; y
- IV. Ejecutar el gasto público.

Son sujetos de la presente ley los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y los organismos públicos autónomos por disposición constitucional.

### **Ley de control presupuestal y responsabilidades hacendarias**

La ley es de orden público y tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del estado de Campeche y es de observancia

Obligatoria para las unidades presupuestales, las cuales deberán cumplir con las disposiciones de esta ley, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, con un enfoque a resultados.

Son sujetos de esta ley las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes legislativo y judicial y, las personas de derecho público a las que la constitución política del estado de Campeche les otorgue autonomía, así como las universidades y demás instituciones de educación superior del estado a las que la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado de Campeche u otras leyes otorguen también autonomía.

### **Ley de Educación del Estado de Campeche**

Esta ley, los reglamentos que de ella emanen y las demás disposiciones aplicables tienen por objeto regular la educación que imparta el gobierno del estado de Campeche, los municipios que lo integran, sus organismos descentralizados que presten servicio educativo en su territorio y los particulares que en el mismo, hayan obtenido la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.

### **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas**

La ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la cuenta pública.

La fiscalización de la cuenta pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con



excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

La fiscalización de la cuenta pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el presupuesto, la ley de ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad

### **Ley de ingresos de la federación 2016**

Decreto por el que se expide la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2016

### **Ley de egresos de la federación 2016**

La ley tiene por objeto regular la asignación, administración, ejercicio, control y seguimiento del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2016, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales o administrativos.

### **Ley de egresos del Estado de Campeche 2016**

La presente tiene por objeto regular la asignación, administración, ejercicio, control y seguimiento del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2016, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales o administrativos.

### **Ley de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Campeche.**

Esta ley regula las relaciones laborales entre las dependencias centralizadas y organismos descentralizados de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y sus respectivos trabajadores, de base y de confianza, siempre que estén destinados a actividades normales, regulares y habituales, y los que cubran sus ausencias.

### **Ley de mejora regulatoria del estado de Campeche**

La ley es de orden público e interés general, sus disposiciones son de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Campeche, y tiene por objeto promover un marco jurídico regulatorio eficaz quedando exceptuada su aplicación en todo lo relativo a responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, y al ministerio público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

### **Ley de premios, estímulos y recompensas civiles**

Esta ley tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento público que haga el Estado, de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma establece.



### **Ley de protección de datos personales del Estado de Campeche**

La ley es de orden público e interés social y tiene por objeto proteger y garantizar los datos personales en poder de los entes públicos del estado.

### **Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Campeche**

Esta ley tiene por objeto reglamentar el capítulo xvii de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Campeche en materia de:

- I.-los sujetos de responsabilidad en el servicio público estatal y municipal;
- li.-las obligaciones en dicho servicio público;
- lii.-las responsabilidades y sanciones administrativas en tal servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político;
- lv.-las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar las sanciones;
- V.-las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del enjuiciamiento penal de los servidores públicos estatales y municipales que gozan de protección constitucional, y
- Vi.- el registro patrimonial de los servidores públicos del estado y los municipios

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La ley es de orden público y de observancia general en toda la república, es reglamentaria del artículo 6o. De la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

### **Ley del ISSSTE**

Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado.

La ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la república, y se aplicará a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabientes, de:

- I. La presidencia de la república, las dependencias y entidades de la administración pública federal, incluyendo al propio instituto; ii. Ambas cámaras del congreso de la unión, incluidos los diputados y senadores, así como los trabajadores de la entidad de fiscalización superior de la federación;
- lii. El poder judicial de la federación, incluyendo a los ministros de la suprema corte de justicia de la nación, magistrados y jueces, así como consejeros del consejo de la judicatura federal;
- lv. La Procuraduría General de la República;
- V. Los órganos jurisdiccionales autónomos;
- Vi. Los órganos con autonomía por disposición constitucional;
- Vii. El Gobierno del Distrito Federal, sus órganos político administrativos, sus órganos autónomos, sus dependencias y entidades, la asamblea legislativa del distrito federal, incluyendo sus diputados, y el órgano judicial del distrito federal, incluyendo magistrados,



---

jueces y miembros del consejo de la judicatura del distrito federal, conforme a su normatividad específica y con base en los convenios que celebren con el instituto, y VIII. Los Gobiernos de las demás Entidades Federativas de la República, los poderes legislativos y judiciales locales, las administraciones públicas municipales, y sus trabajadores, en aquellos casos en que celebren convenios con el instituto en los términos de esta ley.





### **Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos**

Esta ley tiene por objeto reglamentar el título cuarto constitucional en materia de:

- I.- los sujetos de responsabilidad en el servicio público;
- II.- las obligaciones en el servicio público;
- III.- las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político;
- IV.- las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones;
- V.- las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero y,
- VI.- el registro patrimonial de los servidores públicos.

Son sujetos de esta ley, los servidores públicos mencionados en el párrafo primero y tercero del artículo 108 constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos federales.

### **Ley Federal del Trabajo**

La ley es de observancia general en toda la república y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado a, de la constitución.

### **Ley General de Educación Pública**

Esta ley regula la educación que imparten el estado federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento

De validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la república y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La ley general de educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

### **Ley de Hacienda del Estado de Campeche**

La Hacienda Pública del Estado de Campeche, para atender los gastos y cumplir las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, participaciones y fondos de aportaciones



federales autorice la ley de ingresos que anualmente aprueba el congreso del estado. Todos los ingresos a que se refiere la presente ley son inembargables

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**

La ley tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la administración pública del Estado de Campeche

### **Ley reglamentaria del periódico oficial del Estado de Campeche**

La ley tiene por objeto reglamentar la publicación del periódico oficial del estado.

### **Ley de hacienda de los municipios del estado de Campeche**

La hacienda pública de los municipios del estado de Campeche, para cubrir los gastos y cumplir las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, que autorice esta ley o la ley de ingresos municipal que anualmente apruebe el congreso del estado.

### **Ley de bienes del Estado de Campeche y de sus municipios**

La ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:

- I. Normar el régimen jurídico de los bienes del estado y el de los municipios;
- II. Determinar las bases conforme a las cuales el estado y los municipios pueden otorgar el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público de su propiedad;
- III. Fijar las bases para que el estado y los municipios ejerzan los actos de dominio a que esta ley se refiere;
- IV. Establecer el procedimiento administrativo para la reivindicación por el estado y los municipios de sus derechos de propiedad; y,
- V. Establecer las sanciones que correspondan por incumplimiento a la presente ley

### **Lineamientos de acceso a la información pública**

Los lineamientos tienen por objeto establecer los criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal para la atención de solicitudes en las que la modalidad de entrega de la información sea la consulta directa.

### **Lineamientos para la organización de archivos públicos**

Los responsables de los archivos de cada ente público vigilarán la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental de Campeche.

### **Lineamientos para la protección de datos personales**

Los lineamientos son de observancia obligatoria para los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del



estado de Campeche y tienen por objeto establecer los criterios y procedimientos que deberán aplicarse en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que formulen los particulares, así como las condiciones y requisitos mínimos para el debido manejo y custodia de los sistemas de datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados derivado del ejercicio de sus funciones, a fin de garantizar la protección y el adecuado tratamiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por la ley de protección de datos personales del estado de Campeche y sus municipios.

### **Normas de control escolar relativas a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica para adultos.**

Establecen las normas generales y específicas de control y seguimiento de educación para jóvenes y adultos que deberán aplicar las áreas involucradas en los procesos de inscripción, acreditación y certificación.

### **Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la administración pública federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del gobierno de la república, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente administración.

### **Plan Estatal de Desarrollo**

En el Plan Estatal de Desarrollo se definen objetivos y estrategias sectoriales para mejorar la fortaleza educativa estatal.

### **Reglamento interior del IEEA**

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y domicilio en la ciudad de Campeche, quedará sectorizado a la secretaría de educación. Tiene por objeto promover, organizar, impartir, acreditar y certificar la Educación básica para adultos fundada en el autodidactismo y la solidaridad social.

### **Reglas de operación INEA 2016**

Acuerdo número 17/12/15 por el que se emiten las reglas de operación del programa educación para adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.





## 2. Diagnóstico

El 31 de agosto de 1981, se crea por Decreto Presidencial, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad y patrimonio propios, con la firme decisión de promover servicios educativos dirigidos a los mexicanos mayores de 15 años que, por diferentes causas, son analfabetos o no han podido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria.

La propuesta educativa que promueve el INEA, se basa en los principios que señala el artículo 3° constitucional, la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos fundamentalmente, la cual define a la educación de adultos como una forma de educación extraescolar que se sustenta en el autodidactismo; que hace del adulto el sujeto y conductor de su propia educación; la solidaridad social, que se refleja en la participación comprometida de la sociedad en la tarea educativa.

El 9 de noviembre de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1999. Este hecho conlleva a que el Ejecutivo del Estado emita el acuerdo de creación del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (I.E.E.A.), publicado el 22 de abril de 1999.

Posteriormente, el 28 de enero del 2000, se firma el acta de entrega-recepción del INEA al IEEA, de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta el instituto.

Actualmente el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos cuenta con 11 Coordinaciones de Zona en todo el Estado, con 42 Técnicos Docentes y 63 Enlaces Educativos, 1,313 figuras solidarias que fungen como asesores en el nivel de alfabetización, primaria y/o secundaria, 33 plazas comunitarias, 2,834 círculos de estudio, 39 puntos y 482 localidades atendidas en los 11 municipios.

### a) *Objetivos*

#### *General*

Contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante servicios educativos para la población de 15 años o más destinados a la reducción del rezago educativo.



### *Específicos*

Otorgar servicios educativos gratuitos de calidad en la alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT a la población de 15 años o más, así como a niños/as y jóvenes de 10-14 años en condición de rezago educativo para que concluyan su educación primaria y/o secundaria con el propósito de:

- Reducir la población en condición de analfabetismo.
- Abatir el incremento neto anual del rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo.
- Disminuir paulatinamente la brecha de desigualdad del analfabetismo y rezago educativo entre mujeres y hombres.

### **b) Misión**

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, es un organismo público descentralizado, encargado de normar, promover, organizar, proporcionar y acreditar el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, y ofrecer capacitación no formal para el trabajo, realizar investigaciones, definir modelos educativos, proporcionar materiales didácticos y certificar estudios.

### **c) Visión**

Ser una institución innovadora en educación no escolarizada para jóvenes y adultos, en investigaciones, materiales didácticos y estrategias pedagógicas, reconocida a nivel internacional por su contribución formativa con calidad y pertinencia, orientada a mejorar las condiciones de vida de la población joven y adulta en rezago educativo.





#### d) Rezago educativo

Para el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, el rezago educativo acumulado es la condición de atraso en la que se encuentran las personas, que teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico.

De acuerdo al último censo de población en México del INEGI, en el año 2010 el rezago educativo total en el Estado de Campeche era de 240.254, lo que representaba un 41.4% de la población de 15 años y más, y un 27% de la población total del Estado.

De igual manera el índice de analfabetismo era del 8.3% sobre la población de 15 años y más. Anexo 1. Rezago Educativo por nivel educativo

Se estima que cada año, un promedio de 4,982 personas se incorporan al rezago educativo, ya sea porque abandonan o terminan la primaria, pero no ingresan a la secundaria o porque la abandonan. Antes de ver los índices de analfabetismo, sin primaria o sin secundaria, es crucial observar el comportamiento de la población; pues está estrechamente vinculado con el analfabetismo y rezago escolar.

Si bien el rezago educativo como porcentaje de la población de 15 años y más ha ido disminuyendo en los últimos 40 años, en términos de volumen absoluto de personas, ha tenido importantes incrementos.

#### Rezago de la población de 15 años y más en educación, 1970 – 2010 en el Estado de Campeche

AÑO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS	ANALFABETA	%	SIN PRIMARIA TERMINADA	%	SIN SECUNDARIA TERMINADA	%	REZAGO TOTAL	%
1970	137,795	34,826	25.3	66,146	48.0	22,510	16.3	123,482	89.6
1980	235,513	40,071	17.0	64,187	27.3	52,360	22.2	156,618	66.5
1990	316,000	48,528	15.4	88,623	28.0	69,102	21.9	206,253	65.3
2000	443,363	52,323	11.8	97,819	22.1	100,034	22.6	250,176	56.5
2010	579,514	48,143	8.3	81,410	14.0	110,701	19.1	240,254	41.4





Cabe mencionar que para el CONEVAL en el 2010 la población en rezago educativo era de 203,000, en el 2012 de 167,100 y en el 2014 de 168,500, diferente a la población del INEA que maneja un universo mayor.

Dentro de los Indicadores de Carencia Social de CONEVAL se encuentra el de Rezago Educativo el cual toma en consideración los siguientes elementos:

- Que las personas de tres a quince años de edad asistan a un centro de educación básica o que hayan terminado la educación secundaria.
- Que las personas nacidas antes de 1982 cuenten al menos con primaria completa.
- Que las personas nacidas a partir de 1982 cuenten al menos con secundaria completa.

Según los resultados del informe 2010 - 2012, emitidos por el CONEVAL en el año 2013, en México D.F., se dio a conocer que el Estado de Campeche tuvo una disminución de 4.9 puntos porcentuales, logrando así el primer lugar en reducción del rezago educativo.

En el último informe 2012 – 2014, emitido por el CONEVAL en el mes de julio del año 2015, da a conocer que el estado de Campeche tuvo una disminución del 0.5 %, logrando así del 2010 al 2014 una disminución de 5.3 puntos porcentuales.

<b>Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos</b>									
<b>Indicador de Rezago educativo</b>									
Lugar	Estado	Porcentaje			Miles de personas			Reducción	
		2010	2012	2014	2010	2012	2014	2010 - 2012	2010 - 2014
1	Campeche	24.1	19.2	18.8	203.0	167.1	168.5	4.9	5.3
	Media Nacional	20.5	19.2	18.4	739.7	705.3	699.0	1.3	2.1
32	Veracruz	25.8	25.8	27.8	1,992.7	2,027.0	2,220.7	0.0	-2.0





### **e) Cruzada Nacional contra el hambre**

La Cruzada Nacional contra el hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social anunciada por el gobierno federal mexicano que pretende abatir de manera masiva la pobreza, la desnutrición y la marginación social en México, cuya implementación ha sido otorgada por el presidente Enrique Peña Nieto.

El Instituto Nacional para la Educación de Los Adultos (INEA), Proporciona lo siguientes datos estadísticos 2012: El índice total estimado del rezago educativo nacional de la población mayor de 15 años es del 38.5%, que se traduce en 32,292,027 de personas que por razones diferentes no han concluido su educación básica.

De este gran total, el índice de rezago de analfabetas mayores de 15 años a nivel nacional, es de 6.1%, lo que representa una población total de 5,139,016.

En el Estado de Campeche, para poder reducir un punto porcentual el índice, sería necesario sacar del rezago de analfabetas a 8,610 personas, tomando como base lo anterior, nos dimos a la tarea de realizar un censo estatal del rezago educativo real atendible y como resultado del mismo se detectó que gran parte de los analfabetas corresponde a una población mayor a 60 años, con problemas visuales y con poco interés en la educación.

Tienen un alto grado de marginación y viven en pobreza extrema, lo que hace que su prioridad no sea la educación.

El total de la población analfabeta de 15 años en adelante, según el CENSO 2010, es de 48,143 de los cuales 18,223 corresponde a la población indígena analfabeta que habla lengua maya, chontal, ch'ol u otra lengua, representando el 37.85%.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, prioriza su atención en la población de los municipios señalados en el Decreto de la Cruzada Nacional contra el hambre. Inicialmente los 3 municipios prioritarios fueron Campeche, Carmen, Escárcega y posteriormente se incorporaron 5 municipios más, Calkiní, Candelaria, Champotón, Calakmul y Hopelchén.

El analfabetismo persiste en aquellos grupos sociales que están marginados, que no tienen acceso a muchos de los bienes y servicios. Los contextos sociales, culturales y hasta lingüísticos condicionan los procesos educativos y, por supuesto, también limitan los alcances de la alfabetización.



Para poder superar este grave problema, en el plano nacional se busca generar una gran movilización social que involucre a más de un millón de voluntarios entre alfabetizadores, asesores educativos, enlaces docentes, promotores, aplicadores de examen, etc., a fin de cumplir con las recomendaciones internacionales y reducir el índice de personas que no saben leer y escribir a 3.5% para el año 2018, con lo que podemos ser declarados un país libre de analfabetismo.

La sociedad no puede seguir haciendo esfuerzos por avanzar en su desarrollo sin enfrentar de manera decidida y de una vez por todas esta grave deficiencia, a la cual se le ha dado un fuerte combate en el Estado por medio del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, reduciendo significativamente el índice de analfabetismo en 1.6 puntos porcentuales de los años 2010 al 2014, pasando del 8.3% al 6.7% tomando como base los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda de 2010, INEGI y CONAPO, SEP y logros del INEA.

#### **f) Seguimiento de objetivos**

La medición de la estadística, así como la reducción del índice de analfabetismo y rezago educativo se estimada con base al Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población CONAPO 2010-2030. Estadística del Sistema Educativo Nacional SEP y logros INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de CONAPO o cambio de metodología en el cálculo del rezago.

Debe reconocerse que a pesar de los logros y los avances en el ámbito educativo, el analfabetismo no ha podido ser erradicado. Su permanencia indica que no se trata de un asunto simple ni de fácil solución; por el contrario, es un problema complejo, vinculado con las condiciones producto de la desigualdad y la pobreza, es la manifestación de algo más grave y profundo, de más difícil solución.

Cabe mencionar que la información de las conclusiones de los educandos se encuentra registrada y documentada través de un sistema informático del INEA, llamado Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), lo cual se le da seguimiento permanentemente al desempeño de cada microrregión y a través de reuniones de trabajo en las coordinaciones de zona con la participación de los técnicos docentes, o bien en las reuniones del CIDAP con los coordinadores de zona, en donde se determinen las estrategias pertinentes para atender las distintas situaciones que se afrontan en la operación de los servicios.





### **g) Servicios educativos**

Actualmente 5 mil 699 jóvenes y adultos de todo el Estado reciben atención educativa a través de las 33 Plazas Comunitarias del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) que se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del territorio campechano. El propósito de estos espacios es ofrecer a los jóvenes y adultos la oportunidad de terminar su primaria y/o secundaria, además de brindar servicios de capacitación para el trabajo y formación para la vida.

Cabe mencionar, que a la fecha 10,348 usuarios han concluido su educación primaria y 17,461 su secundaria en estos centros educativos. El IEEA tiene el objetivo de que cada joven y adulto que asista a cualquiera de las Plazas no sólo sea alfabetizada o concluya su primaria, si no que acredite el nivel avanzado (secundaria) pues de esta forma cualquier ciudadano podrá mejorar su calidad de vida.

El trabajo de estos centros educativos ha mejorado con el uso de las tecnologías ya que de los 34 existentes, 32 cuentan con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una sala presencial en la que los usuarios tienen acceso a información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades de lectura, escritura, informática, comunicación y razonamiento lógico.

Además, el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos cuenta con 2 plazas móviles (unidad automotriz) con equipos de cómputo portátiles, un pizarrón interactivo y servicio de internet que están a disposición de la ciudadanía para que se inscriban, acrediten y certifiquen sus estudios básicos.

El uso del sistema de cómputo e Internet permite que el instituto cuente con mil 300 usuarios virtuales, los cuales estudian y presentan sus exámenes en línea mientras que los demás, pueden hacerlo con material impreso; de esta forma la institución mejora el servicio para disminuir el rezago educativo en el Estado. A través del INEA se realizó la sustitución de 7 Plazas Comunitarias consistente en 10 Terminales Ultraligeras y 1 Equipo de cómputo tipo Servidor; 3 Plazas en el municipio de Campeche, 2 en Champotón, 1 en Escárcega y 1 en Candelaria, con la finalidad de mejorar las actividades y servicios que brinda el IEEA, en esos municipios.

El IEEA cuenta actualmente con un modelo para la atención educativa de la población joven y adulta; el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), es el programa educativo que constituye la mejor alternativa de alfabetización, primaria y secundaria, para las personas jóvenes y adultas en México.

Si tienes más de 15 años y quieres terminar la primaria o la secundaria, o mejorar tu desempeño personal, familiar, laboral, social y ciudadano, el MEVyT es la opción.







El MEVyT surge como respuesta a la demanda de generar opciones diversificadas de estudio relacionadas con los intereses de las personas jóvenes y adultas.

Se distingue por ser:

- Diferente. Es una primaria y secundaria con visión centrada en el aprendizaje y en la persona que aprende.
- Modular. Presenta una estructura de módulos de aprendizaje.
- Flexible y abierto. Respeta tiempos, ritmos y espacios posibles.
- Pertinente. Adopta contenidos, metodologías y actividades adecuadas a los jóvenes y adultos.
- Potenciador. Rescata saberes y experiencias personales y colectivas para construir otros aprendizajes y desarrollar habilidades, actitudes y valores.
- Diversificado. Presenta una variedad de temas de estudio optativos para los diferentes sectores de población.
- Actualizado. Se desarrolla, revisa y mejora continuamente.
- Integral. Permite la vinculación entre los niveles de la educación básica.

El MEVyT te ofrece una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en tus necesidades e intereses, encaminada a desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverte en mejores condiciones, dentro de los ámbitos personal, familiar, laboral y social, y elevar tu calidad de vida.

A la forma que se clasifican y organizan los módulos de acuerdo con los diferentes tipos y niveles educativos, se llaman esquema o estructura curricular MEVyT.

Anexo 2. Esquema Curricular

## Tipos de modulo

De acuerdo con la temática que abordan y las competencias que favorecen su desarrollo los módulos se organizan en:

### ***Básicos:***

Atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y conocimiento, aquí se abordan los contenidos fundamentales de los ejes de matemáticas, lengua y comunicación.

Estos módulos son necesarios para la gente que quiere obtener su certificado.



---

En el esquema curricular MEVyT los módulos básicos se representan por ser de color blanco.





### ***Diversificados:***

Se les llama diversificados por que responden a diversas necesidades e intereses de los distintos sectores de la población, con los que trabajamos tales como: Jóvenes, obreros, campesinos, amas de casa, entre otros.

Los módulos diversificados abordan temas de interés en relación con los ejes de: jóvenes, trabajo, familia, cultura ciudadana y prepararse mejor para la educación media superior.

Estos módulos pueden identificarse en el esquema curricular del MEVyT por ser de color rojo o verde.

### ***Alternativos:***

Los módulos alternativos se pueden cursar en lugar de algunos básicos, porque favorecen el desarrollo de las mismas competencias que los módulos que sustituyen, pero las aplican a campos específicos de interés de los adultos, por ejemplo, las matemáticas o la alfabetización aplicados al campo o al hogar, en el esquema curricular del MEVyT están representados por el color amarillo.

## **Niveles educativos del MEVyT**

En el MEVyT los módulos básicos y algunos diversificados están organizados en tres niveles:

### ***Nivel Inicial (alfabetización):***

Los módulos de este nivel forman parte de la primaria y se proponen para las personas que necesitan aprender a leer y escribir, así como conocer elementalmente los números y operaciones matemáticas, es decir, alfabetizarse.

Este nivel cuenta con cinco módulos: 3 básicos y 2 alternativos. Estos módulos se representan con un óvalo en el esquema curricular del MEVyT.

La duración de este nivel depende mucho de los conocimientos previos que tenga la persona, con que regularidad estudie, su disponibilidad de tiempo, entre otras características personales, sin embargo, se debe tener un cierto parámetro que es asistir de manera regular, de por lo menos, dos horas durante dos días a la semana a un Círculo de Estudio. La duración promedio para alfabetizarse es de siete meses.

### ***Nivel intermedio (Primaria):***

Estos módulos también forman parte de la primaria y se proponen para las personas que ya saben leer y escribir, y que conocen de forma muy elemental los números y las operaciones básicas.



En este nivel hay 7 módulos básicos, 3 alternativos y 2 diversificados, estos últimos pueden cursarse tanto en nivel intermedio como en avanzado.  
Los módulos diversificados que pueden cursarse en el nivel intermedio o avanzado se representan con un rectángulo.

### ***Nivel avanzado (Secundaria):***

Los módulos de este nivel se dirigen a aquellas personas que han concluido la primaria y que quieren seguir aprendiendo, o bien obtener su certificado de educación secundaria. En este nivel cuenta con 8 módulos básicos y 1 alternativo. En el esquema curricular del MEVyT los módulos de este nivel están representados por un círculo.

Además existen actualmente 18 módulos diversificados, de los cuales 13, los pueden cursar indistintamente en el nivel intermedio o avanzado y 5 son exclusivamente del nivel avanzado. Por supuesto que las personas no necesitan cursar todos estos módulos. En el MEVyT también se reconocen los cursos y talleres de capacitación que hayan tomado las personas, en instituciones como CONALEP, CECATIS, DGETA o Escuelas e Institutos particulares de prestigio.

## **Evaluación del aprendizaje**

Consiste en reunir y analizar los elementos que nos permiten valorar si el adulto cuenta con las competencias que se desean desarrollar.

### ***Tipos de Evaluación***

#### **1. Evaluación Diagnóstica**

Se realiza cuando las personas se incorporan al INEA, La evaluación diagnóstica se realiza a través de: La entrevista inicial, las tablas de sustitución y el examen diagnóstico, es donde se reconocen y valoran los aprendizajes que ya tienen las personas jóvenes y adultas antes de iniciar su proceso educativo.

#### **2. Evaluación Formativa**

Se realiza mientras los educandos asisten a un Círculo de Estudio o estudian por su cuenta. La evaluación formativa se encuentra a lo largo del desarrollo de todos los contenidos de cada módulo. Sin embargo, también hay instrumentos específicos para realizarla, estos son:





- Las actividades y ejercicios de autoevaluación
- Hojas de avance

Las actividades y ejercicios de autoevaluación se pueden identificar en los módulos, con diversos nombres como: “Recordemos lo que aprendió”, “¿Qué aprendí y para qué me sirve?” y “Auto-evaluación”

Las hojas de avances se encuentran generalmente al final del libro del adulto y, en algunos casos se llama Registro de avances.

### 3. Evaluación Final

Se realiza cuando están preparados para acreditar un módulo determinado. Para realizar la evaluación final, se cuenta con los siguientes instrumentos:

#### ***Hojas de avance:***

Es la que se utiliza durante la evaluación formativa, la que el asesor debe requisitar y firmar para avalar que la persona está preparada para presentar un examen final.

#### ***La hoja de registro de evidencias:***

Es un formato que contiene una lista con las actividades más importantes para los fines educativos de cada módulo, en el que el aplicador de exámenes registrará si esas actividades se realizaron o no, después de revisarlas en el paquete modular de la persona (revisión de evidencias). El resultado de esta revisión se registrará en el S.A.S.A. al presentar completas las evidencias se otorgará a la persona un punto adicional, siempre y cuando acredite el módulo.

Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación aprobatoria de cada módulo básico que sustituya.

#### ***Los exámenes finales:***

Los exámenes finales son instrumentos de aplicación nacional. Se integran por reactivos basados en competencias. Contienen preguntas abiertas, de opinión, de opción múltiple, de reflexión y de comprensión de un texto, entre otros, que se contestan en hojas de respuestas o en el cuadernillo.

En relación con los módulos alternativos, se deben presentar los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.



### 3. Alineación de los objetivos sectoriales a las metas estatales.

Alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa con el PED Eje Estratégico: Igualdad de Oportunidades			
Objetivo específico del PED	Objetivo específico del Programa Institucional	Estrategia (s) del objetivo específico del PED	Estrategia del Objetivo específico del Programa Institucional
6.1.5 Combatir la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables.	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	6.1.5.1 Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.	1.1 Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.





## 4. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### **Objetivo 1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.**

La solución al problema del rezago educativo no deriva en la simple transición generacional. No actuar para abrir posibilidades de conocimiento es condenar a 234,062 personas en edad productiva (que no saben leer ni escribir, que no tienen la primaria o la secundaria) a vivir en desventaja y al desempleo que padece este grupo de población. En el mismo sentido, anualmente se incorporan en promedio 5,000 personas de 15 años y más al rezago educativo. Por ello, la operación del programa que tiene por objetivos la reducción del índice de analfabetismo y del rezago educativo, tiende a brindar opciones educativas y por tanto, generar oportunidades que contribuyan a un Campeche Próspero y promoviendo la inclusión y la equidad en este sistema educativo.

**Estrategia 1.** Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.

#### **Líneas de Acción.**

- 1.1. Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.
- 1.2. Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.
- 1.3. Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.
- 1.4. Reforzar las estructuras estatales que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.
- 1.5. Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los estados, municipios y localidades.
- 1.6. Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios considerados en la Cruzada Nacional por un México sin Hambre.





**Estrategia 2.** Mantener y mejorar la prestación de servicios de alfabetización en localidades actualmente atendidas.

#### **Líneas de Acción.**

- 2.1. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.
- 2.2. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras en los Institutos y Delegaciones, principalmente en alfabetización.
- 2.3. Consolidar las Jornadas Estatales para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el IEEA.
- 2.4. Coordinar la participación de las Delegaciones en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.
- 2.5. Apoyar a las Delegaciones para que brinden un servicio educativo de calidad.

**Estrategia 3.** Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación de la Programa.

#### **Líneas de Acción.**

- 3.1. Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos.
- 3.2. Propiciar la participación de los gobiernos municipales en la Campaña.
- 3.3. Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen al programa en las localidades que atienden.

**Estrategia 4.** Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el índice de analfabetismo y rezago educativo en población indígena.

#### **Líneas de Acción.**

- 4.1. Garantizar suficiencia de materiales en lengua materna a fin de atender al mayor número de grupos étnicos y sus variantes.
- 4.2. Incorporar un número creciente de comunidades indígenas para reducir drásticamente el índice de analfabetismo en estas comunidades.

#### **Ejes Transversales**



## Perspectiva de Género

**Objetivo 1:** Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, fomentando la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

**Estrategia 1.1.** Ampliar la cobertura de atención en mujeres adultas y tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, para elevar la calidad de vida y construir una sociedad más equitativa.

### Líneas de acción

- 1.1.1 Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores.
- 1.1.2 Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el IEEA.
- 1.1.3 Mantener un seguimiento puntual para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la sociedad.
- 1.1.4 Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.

## Derechos Humanos

**Objetivo 6.7.2.** Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.

**Estrategia 6.7.2.1.** Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

### Líneas de Acción.

**6.7.2.1.1.** Impulsar mayores políticas y tareas de promoción de los derechos humanos, básicamente los de igualdad y no discriminación.



## 5. Indicadores y metas

### Objetivo 1. Estrategia 1.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Impacto al rezago educativo
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Personas de 15 años y más que concluyeron su educación básica, con respecto al total personas de 15 años y más que se encuentran en rezago educativo.
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año t) / (El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año t-1) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo <a href="http://www.inea.gob.mx">http://www.inea.gob.mx</a> INEA en números – rezago educativo
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
<b>Línea base 2014</b>	<b>Metas 2021</b>
3.5%	3.7%

### Objetivo 1. Estrategia 1.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Índice de la población en rezago educativo
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de rezago educativo, con respecto al total personas de 15 años y más.
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Personas de 15 años y más en situación de rezago educativo en el año t / Número total de personas de 15 años y más en el año t) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo <a href="http://www.inea.gob.mx">http://www.inea.gob.mx</a> INEA en números – rezago educativo
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
<b>Línea base 2014</b>	<b>Metas 2021</b>
35.9%	30.0%





### Objetivo 1. Estrategia 1.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Mide el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Trimestral
<b>Fuente:</b>	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo <a href="http://www.inea.gob.mx">http://www.inea.gob.mx</a> INEA en números – rezago educativo
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
<b>Línea base 2015</b>	<b>Metas 2021</b>
88.9%	90%

### Objetivo 1. Estrategia 1.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Mide el porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de personas que concluyen secundaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Trimestral
<b>Fuente:</b>	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo <a href="http://www.inea.gob.mx">http://www.inea.gob.mx</a> INEA en números – rezago educativo
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
<b>Línea base 2015</b>	<b>Metas 2021</b>
97.9%	99%





### Objetivo 1. Estrategia 2.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Mide el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de personas que concluyen alfabetización en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Trimestral
<b>Fuente:</b>	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo <a href="http://www.inea.gob.mx">http://www.inea.gob.mx</a> INEA en números – rezago educativo
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
<b>Línea base 2015</b>	<b>Metas 2021</b>
17.8%	50%

### Objetivo 1. Estrategia 3.

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de exámenes acreditados
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Porcentaje de exámenes acreditados con respecto a los exámenes presentados
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de exámenes acreditados) / (Número de exámenes presentados) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Trimestral
<b>Fuente:</b>	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Acreditación y Sistemas.
<b>Línea base 2015</b>	<b>Metas 2021</b>
80%	90%



*Objetivo 1. Estrategia 4.*

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de certificados entregados
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	1. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
<b>Descripción general:</b>	Porcentaje de certificados entregados a los beneficiarios del Programa que concluyen nivel primaria o secundaria
<b>Observaciones:</b>	Fórmula de cálculo: (Número de certificados entregados) / (Número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria) x 100
<b>Periodicidad:</b>	Trimestral
<b>Fuente:</b>	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<b>Referencias adicionales:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. Departamento de Acreditación y Sistemas.
<b>Línea base 2015</b>	<b>Metas 2021</b>
82.3%	90%





## 6. Transparencia

El Programa Institucional para la Educación de los Adultos estará disponible a partir de su publicación en la página de Internet del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos. <http://campeche.inea.gob.mx/>

El seguimiento y difusión de los indicadores estará disponible trimestralmente en la siguiente dirección. <http://campeche.inea.gob.mx/conac-2016/>

La publicación de las cifras de atención educativa de la población hispanohablante e indígena estará disponible en <http://campeche.inea.gob.mx/inea-numeros/>.

Las estimaciones y proyecciones del rezago educativo por municipio estarán disponibles en <http://campeche.inea.gob.mx/inea-numeros/>. Las cifras estarán sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de CONAPO o cambio de metodología en el cálculo del rezago.

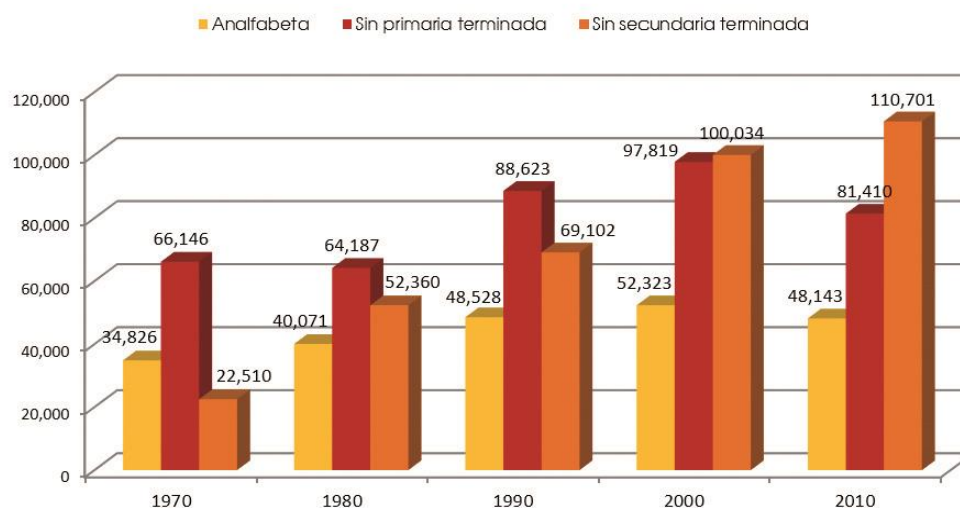




## 7. Anexos

### Anexo 1. Rezago Educativo por nivel educativo

**Rezago de la población de 15 años y más en educación,  
1970 – 2010 en términos absolutos en Campeche**



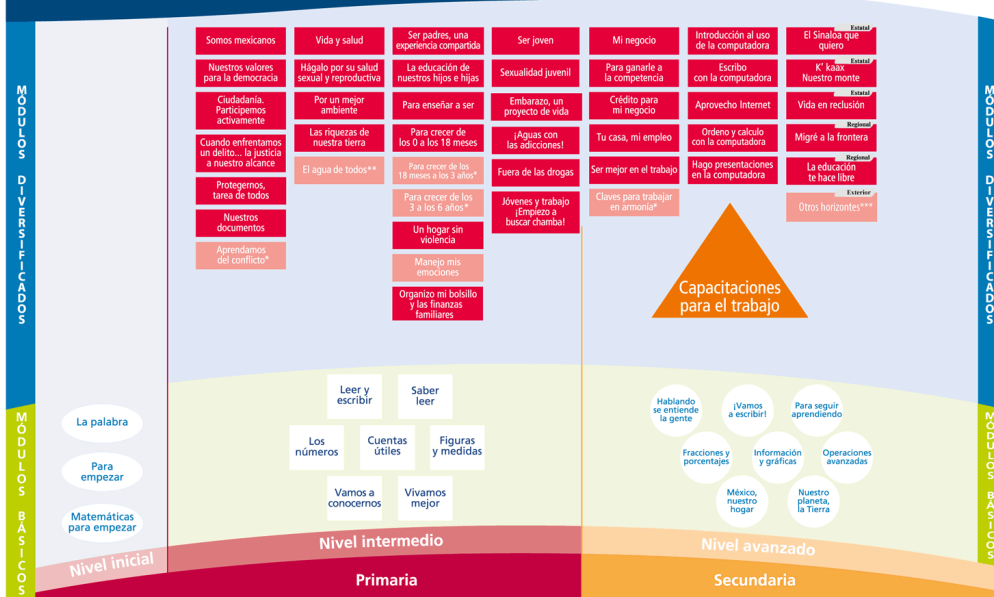
### Anexo 2. Esquema Curricular







### Esquema curricular del MEVYT hispanohablante



\* Modalidad electrónica exclusivamente  
\*\* Aún no impresos  
\*\*\* Para atención de mexicanos en el exterior